



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, Agosto 07/2017

VISTO, el Expediente N° 123972 por el cual la estudiante María Eugenia FERNÁNDEZ solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Medicina Veterinaria, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Eugenia FERNÁNDEZ (DNI N° 38.219.907) la asignatura ***Elementos de Bioquímica (5202)*** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/03/2011; ello para la carrera de Enfermería (Cód. 44-02-0).

ARTICULO 2°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Eugenia FERNÁNDEZ (DNI N° 38.219.907) la asignatura *Microbiología y Parasitología (5203)*; ello para la carrera de Enfermería (Cód. 44-02-0).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°538 /2017

M.M